

## ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

**Título: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO. N° EXPEDIENTE: PA 01-2023. Los Proyectos IFEQ22/00002, IFEQ22/00003 e IFEQ22/00004 objeto de este contrato están financiados por El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la recuperación y la Resiliencia (MRR)**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO:

### **LOTE 1:**

Tipo de presupuesto:	Máximo estimado
Base imponible:	100.000€
Importe del I.V.A 21%	21.000€
Importe total:	121.000€

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

Costes directos: 100.000 €.  
Costes indirectos: No aplica.  
Costes salariales: No aplica.  
Otros eventuales gastos: No aplica.

### **LOTE 2:**

Tipo de presupuesto:	Máximo estimado
Base imponible:	60.000€
Importe del I.V.A 21%	12.600€
Importe total:	72.600€

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

Costes directos: 60.000 €.  
Costes indirectos: No aplica.  
Costes salariales: No aplica.  
Otros eventuales gastos: No aplica

### **LOTE 3:**

Tipo de presupuesto: Máximo estimado  
Base imponible: 165.000€  
Importe del I.V.A 21% 34.650€  
Importe total: 199.650€

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

Costes directos: 165.000 €.  
Costes indirectos: No aplica.  
Costes salariales: No aplica.  
Otros eventuales gastos: No aplica

**Valor estimado del contrato** (art. 101 LSCP) **325.000 €**, importe que resulta del siguiente desglose.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (SIN IVA)	<b>325.000 EUROS</b>
PRÓRROGAS	NO
VALOR ESTIMADO TOTAL DE CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	<b>325.000 EUROS</b>

**El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Sí**

**Crédito en que se ampara** (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y financiado por El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la recuperación y la Resiliencia (MRR).

Códigos de referencia del proyecto: IFEQ22/00002, IFEQ22/00003 e IFEQ22/00004

**Precio de adjudicación del contrato:** será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para los suministros contratados.

Los anteriores importes incluyen la prestación de todos los conceptos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a este procedimiento.

Las ofertas de los licitadores no podrán superar el presupuesto máximo de licitación. Cualquier licitador que incumpla esa obligación quedará excluido de la licitación.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias No se han previsto ni modificados, ni prórrogas en el presente contrato.

En suministros con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: NO.

Número de Expediente: **PA 01-2023.**

Sistema de Contratación: **Procedimiento Abierto con criterio único** según lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Justifica la necesidad en la correspondiente solicitud de inicio de contratación que figura en el expediente.

La presente Orden se dicta en virtud de las facultades que ostenta como Órgano de Contratación.

Madrid, a 27 de febrero de 2023.

<b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA FIBHULP</b>
D. Juan José Ríos Blanco <sup>1</sup>

<sup>1</sup>La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación